

Señora Juez: Paso a su despacho el proceso ordinario laboral promovido por NOHEMÍ ESTER GONZÁLEZ CERVANTES contra: CARBONEX S.A. y otros, junto con el anterior memorial donde se solicita continuar trámite. Sírvase proveer. Barranquilla, 24 de enero de 2024.

Secretario

Dairo Marchena Berdugo

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA D.E.I.P., veinticuatro de enero de Dos Mil Veinticuatro.

Quien apodera a la parte demandante solicitó *“Se libre Mandamiento de Pago y decreten medidas cautelares, tal como fue solicitado el pasado 17 de marzo de 2023.”*.

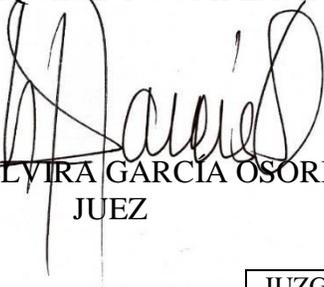
Se rememora que, en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 02 de octubre de 2023 se libró el oficio N°859 del 24 de octubre de 2023 a la AFP Protección S.A., con la finalidad de que realizara el cálculo actuarial por las diferencias de los aportes a pensión para el ciclo del 03 de septiembre de 2009 al 06 de julio de 2011, teniendo como I.B.C. la suma de \$1.556.667,⁰⁰, lo cual le fue enviado mediante correo electrónico en fecha 26 de octubre de la pasada anualidad, sin que se hubiere recibido respuesta, por lo que se hace necesario requerir a la mencionada entidad.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

1. Requerir a la entidad AFP Protección S.A. acorde a lo expresado en la parte motiva de esta providencia. Por rol secretarial líbrese el oficio de rigor e incorpórese nuevamente el oficio N°859 del 24 de octubre de 2023, asimismo la constancia de envío al correo electrónico de fecha 26 de octubre de 2023.
2. Obtenida la información correspondiente al concepto de los aportes pensionales, proseguir con el trámite pertinente en este juicio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla, 25 de enero de 2024 NOTIFICADO POR ESTADO N°10 El Secretario _____ Dairo Marchena Berdugo
